

REF: RENOVACIÓN DE AUTORIZACIÓN DE UN (1) LETRERO PUBLICITARIO QUE INDICA, A EMPRESA MASSIVA S.A., POR PLAZO QUE SEÑALA.

SANTIAGO, 22 AGO 2016

**VISTOS:**

Artículos 18, 24, 38 y 41 del D.F.L. N°850/97, D.S. N°1.319/77 Reglamento de Publicidad Caminera, Resoluciones D.V. N° 3700/2015, 2761/2007, 622/2010 y sus modificaciones posteriores.

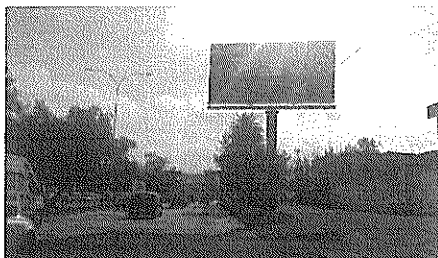
**CONSIDERANDO:**

- 1.- Carta solicitud de autorización de fecha 04/08/2016, de la empresa Massiva S.A., por medio de la cual solicita autorización de emplazamiento publicitario, acompañando al efecto Permiso de uso de la Municipalidad de Peñalolén, autorización de la Municipalidad de Peñalolén, Decreto Municipal N° 1300/2737 del 02/05/2012, croquis ilustrativo y leyenda del letrero publicitario.
- 2.- Autorización anterior Res. D.V.R.M. N° 485 del 11/03/2013..
- 3.- Lo dispuesto en la normativa legal y reglamentaria citada en los Vistos.

**RESUELVO D.V.R.M. N° 1529**  
**(EXENTO)**

1. RENUÉVESE a la empresa "MASSIVA S.A.", RUT.: 77.022.910-3, letrero publicitario que se individualiza a continuación:

**IDENTIFICACION DEL EMPLAZAMIENTO**




CODIGO	:	Sin Código
REGION	:	Metropolitana
NOMBRE DEL CAMINO	:	Circunvalación Américo Vespucio
ROL	:	R-70
SENTIDO (TTO)	:	Ascendente
KILOMETRO	:	16, 700
DIMENSIONES	:	9x 5 metros
NOMBRE DEL PREDIO	:	BNUP, Municipalidad de Peñalolén
PROPIETARIO	:	Municipalidad de Peñalolén
TEXTO DEL LETRERO	:	Sin publicidad
PERIODO VIGENCIA	:	agosto del 2018

- 2° La presente renovación de autorización de emplazamiento publicitario es eminentemente precaria, de forma tal que si la Dirección de Vialidad requiere por cualquier motivo ordenar el retiro o traslado del letrero y de las estructuras que los soportan, sea por realización de obras u otro motivo, se dará aplicación a lo dispuesto en el artículo 9 del D.S. M.O.P 1319/77.
- 3° La renovación de autorización que por este acto se otorga, lo es para el punto exacto indicado en la identificación precedente y, quedará sin efecto ipso facto, de pleno derecho si hubiere alteración en la ubicación del letrero autorizado o bien si fuese éste remplazado por un elemento publicitario con imágenes en movimiento.
- 4° Si existiere interés, la renovación deberá solicitarse 30 días antes del vencimiento dispuesto en esta resolución, caso contrario, ésta quedará sin efecto de pleno derecho, debiendo el interesado proceder al retiro del letrero publicitario autorizado y a desarmar la o las estructuras que lo sostengan, todo a más tardar en el día de vencimiento aquí señalado.
- 5° La presente renovación lo es sin perjuicio de la responsabilidad que le quepa a la empresa MASSIVA S.A., por los daños y/o perjuicios provocados a terceros, ocasionados, originados y/o motivados por la falta de mantención o deficiente instalación del letrero autorizado y renovado por el presente documento en R-70, Km. 16,700, **ascendente**.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE**

  
**LMF/POM/NSV/nsv**  
**DISTRIBUCION**

- Sres. MASSIVA S.A.  
Av. El Rosal N° 5196, Comuna de Huechuraba.  
Fono: 2 2 7547039
  - Sr. Jefe Provincial Vialidad de Santiago
  - Sr. Jefe Dpto. Conservación y Administración Directa R.M.
  - Subdepto. Publicidad Caminera R.M.
  - Archivo DRVM.
  - 18/08/2016
- PROCESO N° 10140462 /

  
**CLAUDIO ARAVENA RIOS**  
Ingeniero Civil  
Director Regional de Vialidad  
Región Metropolitana



Santiago, 04 de Agosto de 2016

Señor  
Director Regional de Vialidad  
Presente

At. Sr. Claudio Aravena Ríos

**Ref. Solicitud de Renovación para letrero publicitario**

Estimado Sr. Aravena:

Por medio de la presente solicito respetuosamente a usted la renovación del permiso letrero publicitario monumental de 30,00mts<sup>2</sup>, en terrenos de su jurisdicción.

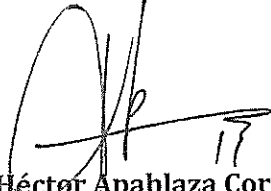
Este está emplazado respetando la normativa en lo que a trazados de expropiación se refiere, en Américo Vespucio, Km. 16,700 Ascendente, Comuna de Peñalolen, ciudad de Santiago. Adjunto, permiso de uso Municipal, croquis plano de ubicación y fotomontaje del Letrero, autorización D.V.R.M N° 485.

Es preciso señalar que tendrá publicidad de Colloky y de entrar a futuro otro avisador, en ningún caso será publicidad que atente contra la moral y las buenas costumbres.

Para su conocimiento y respaldo, nuestra empresa cuenta con la debida autorización contractual de los dueños de la propiedad y lo que es muy importante, una póliza de seguros de responsabilidad civil por UF. 5.000 en la Compañía de Seguros Generales Le Mans.

No está demás señalar que la inscripción de nuestra empresa ante vuestro organismo está bajo el RAC N° 188.

Sin otro particular y a la espera de contar con vuestra favorable acogida se despide muy atentamente.

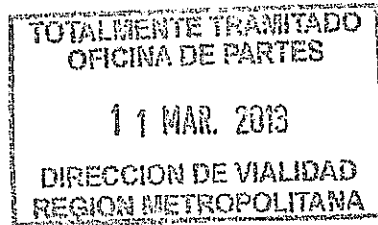
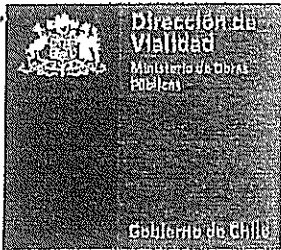
  
Héctor Apablaza Cordero  
MASSIVA S.A.



El Rosal 4547, Huechuraba  
Santiago – Chile.  
Tel. +56 2 2956 3200  
www.massiva.cl

DE PROCESO  
V.R.M. DOM 2261

3385



REF: RENOVACIÓN DE AUTORIZACIÓN DE UN (1) LETRERO PUBLICITARIO QUE INDICA, A EMPRESA MASSIVA S.A., POR PLAZO QUE SEÑALA.

SANTIAGO, 11 MAR. 2013

**VISTOS:**

Artículos 18, 24, 38 y 41 del D.F.L. N°850/97, D.S. N°1.319/77 Reglamento de Publicidad Caminera, Resoluciones D.V. N° 2761/2007, 622/2010, 1900/2011.

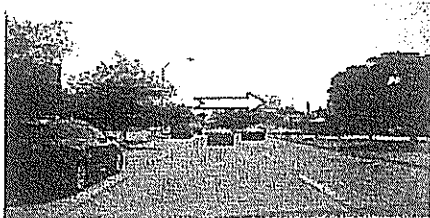
**CONSIDERANDO:**

- 1.- Carta solicitud de autorización de fecha 25 febrero del 2013, de la Empresa Massiva S.A., por medio de la cual solicita autorización de emplazamiento publicitario, acompañando al efecto autorización de la Municipalidad de Peñalolén, Decreto Municipal N° 1300/2737 del 02/05/2012, croquis ilustrativo y leyenda del letrero publicitario.
- 2.- Autorización anterior Res. D.V.R.M. N° 4944 del 05/05/2011.
- 3.- Lo dispuesto en la normativa legal y reglamentaria citada en los Vistos.

RESUELVO D.V.R.M. N° 485  
(EXENTO)

1. RENUÉVESE a la empresa "MASSIVA S.A.", letrero publicitario que se individualiza a continuación:

**IDENTIFICACION DEL EMPLAZAMIENTO**



CODIGO	:	Sin Código
REGION	:	Metropolitana
NOMBRE DEL CAMINO	:	Circunvalación Américo Vespucio
ROL	:	R-70
SENTIDO (TTO)	:	Ascendente
KILOMETRO	:	16,700
DIMENSIONES	:	9x 5 metros
NOMBRE DEL PREDIO	:	BNUP, Municipalidad de Peñalolén
PROPIETARIO	:	Municipalidad de Peñalolén
TEXTO DEL LETRERO	:	Sin publicidad
PERIODO VIGENCIA	:	marzo del 2015